

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45973 TERUEL

Edicto.

D.^a Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción (Mercantil) n.º1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000412/2013, se ha dictado, en fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Carnicas Latasa, S.L., con CIF B-44192763, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Oeste, n.º 13, de Monreal del Campo (Teruel).

2º.- Se ha acordado que el deudor conservara las facultadas de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Abecon Soluciones Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Paseo Independencia 24, 26, Zaragoza y dirección electrónica señalada concursocarnicaslatasa@abecon.es, telefono: 976.21.59.50/Fax: 976.21.80.53 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 22 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066530-1